

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE EJECUTIVO

09 MAY 2024

HORA 08 00

DPTO. ADMINISTRATIVO



RESOLUCION Nº 24245

VISTO:

El expediente CO-0062-01948835-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reparar luminarias en las siguientes calles:

- a) La Pampa 4.700 y Pasaje Público;
- b) La Pampa Nº 4.751 y Azopardo;
- c) Arenales 9.200 esquina Misiones;
- d) Arenales 9.100 esquina La Pampa;
- e) Arenales 9.200 y Río Negro;
- f) Florencio Fernández entre Baigorrita y Bernardo Irigoyen;
- g) Bernardo Irigoyen 9.100;
- h) Baigorrita 92.00 entre La Pampa y Misiones;
- i) Pje. Público 9.300 entre Misiones y Chaco;
- j) Plaza: La Pampa entre Arenales y Azopardo.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2024.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01948835-2 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 23-05-2024

Dirección de Legislación y MEU